

medio de otra persona, que deberá ser accionista, salvo en el caso del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta y, en su caso, deberán constar las instrucciones de voto. Caso de no impartirse instrucciones de voto, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración.

**Derecho de información:** Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social de la sociedad (paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas, Madrid) y en la oficina dispuesta a este efecto en el Hotel Aitana AC (paseo de la Castellana, 152, Madrid), o solicitar que les sean remitidas, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2002; las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión consolidado, el informe de los Auditores del Grupo Red Eléctrica, correspondientes igualmente al ejercicio 2002, así como el texto íntegro de la modificación que se propone en cuanto al punto quinto del orden del día, de modificación de los Estatutos sociales y el informe elaborado por los Administradores justificando la propuesta.

**Información general:** A partir del próximo día 1 de abril se habilitará una oficina de atención al accionista en el Hotel Aitana AC (paseo de la Castellana, 152, Madrid) con el siguiente horario: de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 19:30 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas. Asimismo, en la sede social y en las delegaciones regionales (La Coruña, Barcelona, Bilbao, Sevilla y Valencia) se dispondrán las correspondientes oficinas con el siguiente horario: de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 14:00 horas. Para más información llame al teléfono de atención al accionista: 900 100 182 o consulte [www.ree.es](http://www.ree.es)

**Servicio de autobuses:** Para facilitar el acceso al lugar de celebración de la Junta general de accionistas se establecerá un servicio de autobuses, con salidas desde el hotel Aitana AC a las 11:15, 11:30, 12:00 y 12:15 horas, el día 25 de abril de 2003. Medios de transporte públicos:

**Autobuses:** Línea 151 de la Comunidad Autónoma de Madrid. Salida del intercambiador de la plaza de Castilla y parada en Alcobendas, próxima al Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas.

**Cercanías RENFE:** Línea C1, estación Alcobendas-S.S. de los Reyes (con conexiones en Atocha, Nuevos Ministerios y Chamartín).

**Aviso importante:** Se informa a los señores accionistas que la celebración de la Junta general tendrá lugar, con toda probabilidad, en segunda convocatoria, el día 25 de abril de 2003, a las 12:30 horas en el Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas.

Alcobendas (Madrid), 31 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael García de Diego Barber.—11.922.

### **RESIDENCIAL PINEDA PARK, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **RESIDENCIAL ARGENTONA, S. L. (Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de marzo de 2003 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Residencial Pineda Park, S.L. de Residencial Argenton, S.L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que

se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, 17 de marzo de 2003.—El Administrador Único de Residencial Pineda Park, S.L. y el Administrador Solidario de Residencial Argenton, S.L.—10.835. y 3.<sup>a</sup> 2-4-2003

### **RODAMIENTOS Y SERVICIOS, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **IBÉRICA BEARINGS, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Se anuncia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que las Juntas Generales de Socios de Rodamientos y Servicios, Sociedad Limitada y de Ibérica Bearings, Sociedad Limitada, celebradas con carácter Universal el 27 de marzo de 2003, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Rodamientos y Servicios, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de la Compañía Ibérica Bearings, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente. La sociedad absorbente aumentará su capital en la cuantía de 31.554 Euros y se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales y representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.—Los Administradores Solidarios de Rodamientos y Servicios, Sociedad Limitada y de Ibérica Bearings, Sociedad Limitada, don Juan Manuel Ortega Jiménez y don Juan Manuel Ortega Pareja.—11.688. 1.<sup>a</sup> 2-4-2003

### **ROME A, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Hospital, número 51, de Barcelona, el día 8 del mes de mayo de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda al día siguiente 9 de mayo, en el mismo lugar y hora señalados para la primera de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad consistentes en el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Acuerdo sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Renovación de cargos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domi-

cilio social se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos contenidos en el orden del día para su entrega o envío gratuito según deseen.

Barcelona, 26 de marzo de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Canals Monte.—11.661.

### **SANCHO CORTÉS, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebra en el despacho profesional de la Abogada Dña. Emilia Albalate Loshuertos, sito en esta Ciudad, paseo de las Damas, n.º 9, 4.º Dcha., el día 24 del mes de abril del año en curso, a las 12,15 horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente, si hubiera lugar, en segunda, para tratar los asuntos que integran el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y de la Propuesta de Aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 2002 y su depósito en el Registro Mercantil.

Segundo.—Examen, y en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración de la Sociedad durante el pasado ejercicio.

Tercero.—Renovación del órgano de administración de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Aprobación y firma del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia y voto, los accionistas que hayan cumplido los requisitos legales.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 24 de marzo de 2003.—La Administradora única, Paloma Sancho Cortés.—11.344.

### **SEVILLA RURAL, TURISMO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Redenominación del Capital Social a Euros*

La Junta General Extraordinaria de la sociedad Sevilla Rural, Turismo de la Provincia de Sevilla, S. A., en sesión de fecha 29 de julio de 2002, acordó la redenominación del capital social a euros y el ajuste del valor nominal de las acciones, reduciendo aquel en 0,21 euros, importe con que se dota la reserva especial establecida por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de Introducción del Euro.

Sevilla, 10 de febrero de 2003.—Encarnación Carmona Bastida, Secretaria del Consejo de Administración.—11.342.

### **SEVITRADE, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **DEPÓSITOS GUADALQUIVIR, S. L. (Sociedad absorbida)**

En virtud de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 14 de marzo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las sociedades mediante la absorción de la entidad Depósitos Guadalquivir, Sociedad Limitada por parte de la entidad Sevitrade, Sociedad Limitada en los términos contenidos en el proyecto de fusión depositados en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores a obtener el texto

íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.—Firmado: Francisco García Campos, Javier García Senent y José Navarro Grancha, Administradores solidarios de la entidad absorbente los dos primeros y miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbida todos ellos.—11.411. 2.ª 2-4-2003

## SIMAVE SEGURIDAD, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social de la Compañía el día 22 de abril de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar, a las diecinueve horas del día 23 de abril de 2003, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de los actuales Administradores.  
Segundo.—Determinación, en su caso, del número de miembros del Órgano de Administración.  
Tercero.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Intervención de Notario en la Junta: Se hace constar que se ha acordado requerir la asistencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar el Acta de la Junta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—Juan Carlos Sánchez Alonso.—11.340.

## TALLERES CRESPO, S. L. (Sociedad absorbente)

### AUTOMOCIÓN CRESPO, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de diciembre del 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Talleres Crespo, S. L.» de la sociedad, «Automoción Crespo, S. L.», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

San Vicente del Raspeig, 4 de marzo de 2003.—La administradora solidaria de «Talleres Crespo, S. L.», María del Carmen Crespo Company, y el Administrador único de «Automoción Crespo, S. L.», José García López.—10.735. y 3.ª 2-4-2003

## TALLERES LUMBRERAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida) LUMBRERAS, OXICORTE Y DEFORMACIÓN METÁLICA, SOCIEDAD LIMITADA PROMOCIONES LUMBRERAS MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

### Escisión

Conforme a lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley SRL y 242 de la Ley de SA, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y universal, celebrada el 17 de marzo de 2003, la sociedad «Talleres Lumberas, Sociedad Limitada», aprobó su escisión total o propia, con disolución y extinción de la sociedad escindida, pero sin liquidación de ésta, con traspaso de su patrimonio a las sociedades beneficiarias de nueva constitución denominadas «Lumberas, Oxicopte y Deformación Metálica, Sociedad Limitada» y «Promociones Lumberas Martínez, Sociedad Limitada», que adquieren los bienes, derechos y obligaciones segregados de la sociedad escindida.

La escisión se acordó en los términos de proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil y aprobado en la citada Junta, junto con el Balance de escisión, en el que se recoge que las operaciones realizadas por la sociedad escindida en la parte que afecta al patrimonio segregado se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir de 1 de enero de 2003.

1º) De la inexistencia de obligaciones, de titulares de participación de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

2º) Del derecho que asiste a socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Sevilla, 17 de marzo de 2003. La Administradora Única, Clara Isabel Lumberas Marugán.—10.925. y 3.ª 2-4-2003

## TEXTILES MARÍN, S. A.

El Consejero vigente, siguiendo la calificación registral, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Alcántara, nº 4, de Madrid, el 24 de abril de 2003 a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Renovar el órgano de administración preexistente sin modificación estatutaria.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—Félix Marín Domínguez, Consejero vigente.—11.912.

## TRÁNSITO TERRESTRE Y MARÍTIMO DE BARCELONA, S. L. (Sociedad absorbente) JUAN COMA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público, que el día 11 de marzo de 2003, la Junta General de Socios Tránsito Terrestre y Marítimo de Barcelona, Sociedad Limitada y el Accionista Único de Juan Coma, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), han acordado su fusión, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 11 de marzo de 2003.—Don Guillermo Trueba Herranz, Administrador Solidario de Tránsito Terrestre y Marítimo de Barcelona, Sociedad Limitada, y Administrador Único de Juan Coma, Sociedad Anónima.—10.784.

y 3.ª 2-4-2003

## TRÁNSITO TERRESTRE Y MARÍTIMO DE BARCELONA, S. L. (Sociedad absorbente)

### ANYLON XXI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que el día 11 de marzo de 2003, la Junta General de Socios de Tránsito Terrestre y Marítimo de Barcelona, Sociedad Limitada y el Socio Único de Anylom XXI, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), han acordado su fusión, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 11 de marzo de 2003.—Don Guillermo Trueba Herranz, Administrador Solidario de Tránsito Terrestre y Marítimo de Barcelona, Sociedad Limitada, y Administrador Único de Anylom XXI, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—10.788.

y 3.ª 2-4-2003

## TRANSVENT, S. L.

En la Asamblea general extraordinaria de 20 de diciembre de 2002 se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, siendo el Balance final que sigue:

	Euros
Activo:	
Elementos de transporte:	
Camión marca M.A.N. Mod. 8-150. Matrícula: B-7385-LW. N.º bastidor: WVML02D972G060937 ...	1.697,56
Camión «Renault Chaparro». Matrícula: B-1440-LV. N.º bastidor: VSYT26TSGLM079421 .....	18.673,08
Camión MAN Mod. 9223F. Matrícula: B-1469-SC. N.º bastidor: WMAL210584GU07691 .....	13.580,42
Total Activo .....	33.951,06